

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarios adscritos al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco, acreditados como inspectores de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN: Que se han personado el 26 de noviembre de 2025 a las horas en el Puerto de Bilbao (Bizkaia).

La visita tuvo por objeto la inspección de las operaciones de descarga desde barco, carga en vehículos y su posterior partida para transporte por carretera de nueve contenedores marítimos transportando óxido de uranio, procedentes de y con destino (Juzbado (Salamanca).

La inspección fue recibida por , , quienes aceptaron la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los inspectores fueron atendidos también por , , quien dio las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las instalaciones portuarias.

Los representantes de ETSA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal presente, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte por vía marítima había sido realizado en el buque .
- Cada uno de los nueve contenedores venía documentado por medio de un documento Declaración IMO de mercancías peligrosas emitido por , el cual incluía declaración del remitente sobre el contenido, la preparación y el marcaje del contenedor. Cada declaración IMO especificaba entre otros la categoría de mercancía UN; radionucléido con su cantidad y actividad; categoría, índice de transporte e índice de seguridad frente a la criticidad para los bultos (máximo) y para el contenedor en conjunto.

En dichas declaraciones IMO figuraba como remitente esa empresa y como destinatario en Salamanca.

- Para el transporte por carretera se disponía, además, de una carta de porte internacional (documento CMR) por contenedor, con) como remitente, ETSA como transportista por carretera y como el destinatario del material.
- Según las declaraciones IMO y las cartas de porte mostradas a la inspección, el material transportado era óxido de uranio (UO₂), contenido en un total 126 bultos del tipo , contenedor aprobado por certificado y convalidado en España mediante certificado .
- Los 126 bultos tipo se transportaron en nueve contenedores marítimos de 20 pies; 8 contenedores con quince bultos cada uno y el último con 6 bultos.

Las nueve declaraciones IMO de mercancía peligrosa describían la mercancía de los contenedores como “Radionucléido U (). “Forma física: . Forma química: dióxido de uranio”.

Todos los contenedores eran transportados, según sus cartas de porte, como “UN3327 Materiales Radiactivos, bultos del tipo A fisionables, 7, () Estado , Óxido de uranio (UO₂)”. En su descripción figuraba “ ”.

- Cada carta de porte (**documento de transporte**) especificaba la actividad más alta por bulto de los transportados en su contenedor y la suma de sus actividades; reflejaba categoría II-amarilla por bulto y III-amarilla para el contenedor.
- Los datos de los nueve contenedores, según sus respectivas declaraciones IMO de mercancías peligrosas, señalización en su exterior y carta de porte, los siguientes:

- Los nueve contenedores marítimos fueron izados mediante grúa desde el buque y cargados sobre sendos vehículos de las siguientes empresas:
 - ETSA Global Logistics SAU SME, registrada en el Registro de transportistas de materiales radiactivos del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, con la referencia _____ y transportista responsable de esta expedición.
 - _____, homologada por parte de ETSA para la realización en España de transportes gestionados o subcontratados por ETSA.
- Una vez cargados los contenedores en los vehículos los inspectores comprobaron visualmente el aspecto general externo de aquéllos, el cual resultó ser bueno.

-

- Una carta de porte internacional, según el Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR) por vehículo.
Como remitente figuraba en las cartas de porte ; como transportista: ETSA Global Logistics SAU SME.
Cuando el vehículo / conductor en cuestión no eran de ETSA figuraba como transportista sucesivo .
Las cartas de porte presentaban sellos de en el apartado para el remitente.
- Una declaración IMO de sustancias peligrosas para el contenedor transportado, identificada con el número de éste y de su precinto; emitida por .
- Notificación de transporte desde el puerto de Bilbao hasta Juzbado.
- Notificación de transporte, con ETSA como titular de la autorización de protección física para el mismo, desde el puerto de Bilbao hasta Juzbado.
- Hojas de ruta para la expedición , diferente para cada convoy.
- Una lista de comprobación LC 001 de ETSA, preparada y firmada por responsable; cumplimentada por el conductor correspondiente para las comprobaciones realizadas hasta el momento.
- Hoja con la comunicación de Inscripción en el registro de transportistas de materiales radiactivos del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, de la compañía ETSA Global Logistics SAU SME.
- Póliza de responsabilidad civil para el transporte de sustancias nucleares,

En la cabina de cada uno de los camiones se encontraban, además:

- Instrucciones escritas según el ADR, acciones en caso de accidente o emergencia, aportada por la empresa de transporte.
 - Disposiciones en caso de accidente o emergencia, aplicables al transporte de óxido de uranio, facilitadas por .
 - Lista de números de teléfono para caso de emergencia.
- Los nueve vehículos emprendieron el viaje por carretera distribuidos en tres convoyes de tres camiones cada uno y separados entre sí por un intervalo de tiempo.
- En cada convoy uno de los conductores, de la empresa ETSA, era coordinador de este, y su vehículo contaba con equipos de detección y medida de radiación y contaminación, así como dos bolsas con elementos para emergencias.
- Las medidas de niveles de radiación fueron realizadas por los inspectores por medio de los siguientes equipos:
- , n°/s , calibrado por en fecha 16-09-2024.
 - , n°/s , calibrado por en fecha 16 de septiembre de 2024.
 - n°/s , calibrado el 15-11-2023 en .
- Se relacionan a continuación los datos obtenidos para cada uno de los vehículos.

PRIMER CONVOY (hora de salida del puerto: h):

Conjunto Nº 2: tractor , remolque , contenedor
(Coordinador del primer convoy)

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA Global Logistics SAU SME, con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta el . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. proporcionado por su empresa ETSA.

EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN:

- Disponía de la siguiente pareja de detectores de radiación y contaminación:
 - Radiómetro marca modelo n/s . Fue calibrado en el 06-06-2023 y verificado por el 10-06-2025; con fechas para próximas calibración y verificación junio de 2027 y junio de 2026 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA.
 - Detector de contaminación marca modelo n/s , igualmente calibrado en el 31-05-2023 y verificado por el 10-06-2025; con fechas para próximas calibración y verificación mayo de 2027 y junio de 2026 respectivamente, según etiqueta colocada por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba con dos bolsas con elementos para actuación en caso de emergencia, ambas precintadas; en su interior, según fotografías, contenían, además: líquido lavaojos, calzas y botas, chalecos reflectantes, buzos, guantes, gafas, linterna y pilas, cintas para señalizar, etc.
- La cabeza tractora contaba con un extintor de 6 kg polvo ABC en interior de cabina, y con dos extintores de 9 kg cada uno, de polvo ABC en su exterior. En el semirremolque contaba con un extintor de 9 kg polvo tipo D. Todos los extintores tenían la revisión vigente.
- Llevaba cuatro calzos; dos en cabeza y otros dos en plataforma.

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con el contenedor (lateral izquierdo).
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con el contenedor (lateral derecho).
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 2m del punto de máxima tasa en contacto.

Conjunto nº 1: tractor , remolque , contenedor

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA Global Logistics SAU SME, con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta el . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. , proporcionado por su empresa ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba con dos bolsas con elementos para actuación en caso de emergencia: Una azul, sin fecha de caducidad; en su interior, entre otros y según fotografía, cinta de señalizar, precintos, triángulos, chalecos, etc. Otra con precinto nº y caducidad 10/2026 con líquido lavaojos, balizas, linternas, pilas para las anteriores, etc., según fotografía en su exterior.
- En la cabeza tractora viajaban tres extintores de polvo ABC: uno de 6 kg en cabina y otros dos en su exterior. El semirremolque contaba con dos extintores de 9 kg: uno para fuego de metales y el otro tipo ABC.
- Llevaba tres calzos; uno en cabeza y dos en plataforma

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo del contenedor, en su centro, en contacto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia del punto anterior.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho del contenedor, centro, en contacto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia del punto anterior.

Conjunto nº 3: tractor , remolque , contenedor .

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA, con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta el . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. , proporcionado por ETSA.

EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN:

- Disponía de la siguiente pareja de detectores de radiación y contaminación:
 - Radiómetro marca modelo n/s , calibrado por el 5-06-2023 y verificado por el 10-06-2025; fechas para próximas verificación y calibración junio de 2026 y junio de 2027 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA
 - Detector de contaminación marca modelo n/s , calibrado por el 31-05-2023 y verificado por el 31-05-2024; fechas para próximas verificación y calibración junio de 2026 y junio de 2027 respectivamente, según etiqueta de ETSA

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba con dos bolsas con elementos para actuación en caso de emergencia: Una negra, sin fecha de caducidad; en su interior, entre otros y según fotografía, cinta de señalizar, precintos, triángulos, chalecos, etc. Otra azul con precinto nº y caducidad 01/2027 con líquido lavaojos, balizas, linternas, pilas para las anteriores, etc., según fotografía en su exterior.
- En la cabeza tractora viajaban tres extintores de polvo ABC: uno de 6 kg en cabina y otros dos en su exterior. El semirremolque contaba con dos extintores de 9 kg: uno para fuego de metales y el otro tipo ABC.
- Llevaba dos calzos; uno en cabeza y otro en plataforma

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo del contenedor, en su centro, en contacto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia..
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho del contenedor, centro, en contacto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia.

SEGUNDO CONVOY (hora de salida del puerto: h):

Conjunto nº 4: tractor , remolque , contenedor ;
(Coordinador del segundo convoy)

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA Global Logistics SAU SME , con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta el . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. , proporcionado por su empresa ETSA.

EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN:

- Disponía de la siguiente pareja de detectores de radiación y contaminación:
 - Radiómetro marca modelo n/s , calibrado en el 14-04-2023 y verificado por el 16-04-2025; fechas para próximas calibración y verificación abril de 2027 y abril de 2026 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA.
 - Detector de contaminación marca modelo n/s , calibrado en el 14-04-2023 y verificado por el 16-04-2025; fechas para próximas calibración y verificación abril de 2027 y abril de 2026 respectivamente, según etiqueta colocada por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba en su interior con un extintor de 6 kg, y en su exterior otros dos, de 9 kg cada uno, todos de polvo ABC. El remolque contaba con un extintor de 9 kg de polvo D. Todos los extintores tenían la revisión vigente.
- El vehículo llevaba tres calzos; dos en cabeza tractora y otro en remolque.
- Se disponía de dos bolsas con elementos para actuación en caso de emergencia, ambas precintadas; en su interior, según fotografías, contenían, además: líquido lavaojos, calzas y botas, chalecos reflectantes, buzos, guantes, gafas, linterna y pilas, cintas para señalizar, etc.

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:



- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con el contenedor (lateral izquierdo).
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con el contenedor (lateral derecho).
- $\mu\text{Sv/h}$ a 2m del punto de máxima tasa, en el lado izquierdo.

Conjunto nº 5: tractor , remolque , contenedor .

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA, con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta el . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. proporcionado por ETSA.

EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN:

- Disponía de la siguiente pareja de detectores de radiación y contaminación:
 - Radiómetro marca modelo n/s , calibrado por el 5-06-2023 y verificado por el 25-07-2025; fechas para próximas verificación y calibración julio de 2026 y junio de 2027 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA
 - Detector de contaminación marca modelo n/s , calibrado el 31-05-2023 y verificado por el 25-07-2025; fechas para próximas verificación y calibración julio de 2026 y mayo de 2027 respectivamente, según etiqueta de ETSA

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba con dos bolsas con elementos para actuación en caso de emergencia: Una negra, sin fecha de caducidad; en su interior, entre otros y según fotografía, cinta de señalizar, precintos, triángulos, chalecos, etc. Otra azul con precinto y caducidad 01/2027 con líquido lavaojos, balizas, linternas, pilas para las anteriores, etc., según fotografía en su exterior.
- En la cabeza tractora viajaban dos extintores de polvo ABC: uno de 6 kg en cabina y otro en su exterior. El semirremolque contaba con dos extintores de 9 kg: uno para fuego de metales y el otro tipo ABC.
- Llevaba dos calzos; uno en cabeza y otro en plataforma

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo del contenedor, en su centro, contacto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho del contenedor, centro, en contacto.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia.

Conjunto nº 6: tractor , **remolque** , **contenedor** .

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA Global Logistics SAU SME , con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. proporcionado por ETSA.

EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN:

- Disponía de la siguiente pareja de detectores de radiación y contaminación:
 - Radiómetro marca modelo n/s), calibrado por su fabricante el 15-08-2023 y verificado por el 5-09-2025; fechas para próximas verificación y calibración agosto de 2026 y agosto de 2027 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA
 - Detector de contaminación marca modelo n/s (), calibrado por su fabricante el 16-08-2023 y verificado por el 5-09-2025; fechas para próximas verificación y calibración agosto de 2026 y agosto de 2027 respectivamente, según etiqueta de ETSA

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba con dos bolsas con los siguientes elementos: Una azul, con precinto nº y caducidad 01/27; en su interior líquido lavaojos, balizas, linternas, pilas para las anteriores, gafas de protección, etc., según fotografía en su exterior. Otra, negra y sin precintar, con cinta de señalizar, precintos, triángulos, chalecos, etc.
- En esta cabeza tractora viajaban tres extintores de polvo ABC: uno de 2 kg en cabina y otros dos, de 9 kg, en su exterior. El semirremolque contaba con un extintor de 9 kg: de tipo D para fuego de metales.
- Llevaba dos calzos en cabeza y uno en el semirremolque

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el contenedor, lateral derecho.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el contenedor, lateral izquierdo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia del punto anterior, a 220 cm de altura.

TERCER CONVOY (hora de salida del puerto: h):

Conjunto nº 7: tractor , **remolque** , **contenedor** .
(Coordinador del tercer convoy)

CONDUCTOR:

- , de la empresa ETSA Global Logistics SAU SME , con carné ADR incluyendo la clase 7 nº válido hasta el . Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. proporcionado por ETSA.

EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN:

- Dos detectores, uno de radiación y otro para contaminación:
 - Radiómetro marca _____ modelo _____ n/s _____, calibrado y verificado en _____ en fechas 29-04-2024 y 16-04-2025; fechas para próximas calibración y verificación abril de 2028 y abril de 2026 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA.
 - Detector de contaminación marca _____ modelo _____ n/s _____, calibrado y verificado en _____ en fechas 30-04-2024 y 16-04-2025; fechas para próximas calibración y verificación abril de 2028 y abril de 2026 respectivamente, según etiqueta adhesiva colocada por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba en su interior con un extintor de 6 kg, y en su exterior otros dos, de 9 kg cada uno, todos de polvo ABC. El remolque contaba con dos extintores de 9 kg de polvo ABC. Todos los extintores tenían la revisión vigente.
- El vehículo llevaba cuatro calzos; dos en cabeza tractora y dos en remolque.
- Se disponía de dos bolsas con elementos para actuación en caso de emergencia, ambas precintadas; en su interior, según fotografías, contenían, además: líquido lavaojos, calzas y botas, chalecos reflectantes, buzos, guantes, gafas, linterna y pilas, cintas para señalizar, etc.

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con el contenedor (lateral izquierdo).
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en contacto con el contenedor (lateral derecho).
 - $\mu\text{Sv/h}$ a 2m del punto de máxima tasa en contacto.

Conjunto nº 8: tractor _____, remolque _____, contenedor _____.

CONDUCTOR:

- _____, de la empresa _____, con carné ADR incluyendo la clase 7 nº _____, válido hasta _____. Disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca _____ y ref. _____, proporcionado por ETSA.
- En la carta de porte internacional (CMR) que acompañaba a este vehículo figuraba como transportista: ETSA Global Logistics SAU SME y como transportista sucesivo _____.

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- Para posibles emergencias contaba este camión con lavaojos, gafas, guantes, linterna, botas, etc.
- En la cabeza tractora viajaban tres extintores de polvo ABC: uno de 2 kg en cabina y otros dos, de 9 kg, en su exterior. El semirremolque contaba con dos extintores de 9 kg: uno de polvo ABC y otro, según se manifestó, de tipo D.
- Llevaba dos calzos en el semirremolque más otro en cabina.

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el contenedor, lateral izquierdo
- $\mu\text{Sv/h}$ máximo en contacto con el contenedor, lateral derecho.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia del punto anterior.

Conjunto nº 9: tractor remolque , contenedor .

CONDUCTOR:

- , de la empresa , con carné ADR incluyendo la clase 7 nº , válido hasta el . D-~~disponía~~ disponía de dosímetro personal termoluminiscente marca y ref. , proporcionado por ETSA.

MATERIAL DE EMERGENCIA:

- La cabeza tractora contaba con una bolsa con elementos para actuación en caso de emergencia: En su interior, entre otros, había: líquido lavaojos (cad. 03/09/2023), guantes, cinta de señalizar, precintos, triángulos, chalecos, buzo, gafas, linterna, pilas, botas de goma, máscara, etc.
- En la cabeza tractora viajaban tres extintores de polvo ABC: uno de 6 kg en cabina y otros dos en su exterior. En el semirremolque contaba con dos extintores de 9 kg: uno para fuego de metales y el otro tipo ABC.
- Llevaba dos calzos; uno en cabeza y otro en plataforma

MEDIDAS DE RADIACION:

- Realizadas medidas de tasas de dosis para este vehículo, los resultados fueron:
- $\mu\text{Sv/h}$ en cabina, sobre el asiento del conductor.
- $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo del contenedor, en su centro, en contacto.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 2 m de distancia.
- $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral derecho del contenedor, centro, en contacto.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.
- $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

Inspectores de instalaciones radiactivas